

## **SAN LUCIO S.A.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: de fecha: 25/03/10, los Sres. Accionistas de la entidad SAN LUCIO S.A., resuelven por unanimidad trasladar el domicilio social de la entidad de Avenida Colón N° 547, al de Avenida Colón s/N° de Hersilia, Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 26 de Mayo de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 15            101711            Jun. 3

---

## **ALDO JOSE FILIPPI Y CIA. S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de socios de fecha: 12/05/10, el socio Sr. Raúl Emilio Filippi, vende, cede y transfiere la cantidad de 2.565 cuotas que posee en la sociedad al Sr. Martín Raúl Filippi, argentino, soltero, D.N.I. N°: 31.369.634, Empresario, domiciliado en Avda. Hipólito Irigoyen 1046 de Sunchales (Sta. Fe). Como consecuencia de la presente cesión, se modifica la cláusula 4° (cuarta) del Contrato Social, ratificándose en su totalidad las demás cláusulas. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 26 de Mayo de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 15            101714            Jun. 3

---

## **LUCCA MATERIALES S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta de reunión de socios de fecha: 14/05/10, los Sres. Socios de la entidad Lucca Materiales S.R.L., resuelven lo siguiente: 1°) Ampliación del Objeto Social y Modificación de la cláusula 3°) del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades. a) Industrial: Mediante la fabricación y/o comercialización de mosaicos, tubos de alcantarillas, construcciones pre-moldeadas y todo lo referido a la industrialización del cemento y su comercialización; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales, urbanos y suburbanos, fraccionamientos, urbanización, colonización de los mismos, administración y realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles, por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten; c) Financieras: Mediante préstamos y financiación en general, con o sin garantía, a corto o a largo plazo, sobre operaciones realizadas o a realizarse, compraventa permuta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los

sistemas creados o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) De Mandatos: Mediante la aceptación de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos con la amplitud que lo permitan las reglamentaciones y leyes relacionadas con los incisos anteriores gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresas, efectuar contratos de agencias, liquidaciones de establecimientos industriales y/o comerciales. e) Transporte: Mediante la prestación a terceros de servicios de transporte de cargas en general de corta, media y larga distancia. f) Construcción: Mediante la realización de trabajos de construcción en general destinado a personas físicas y/o jurídicas, organismos oficiales y/o privados y/o descentralizados de la Administración Pública. g) Agropecuaria: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización ya sea bajo la forma pastoril y/o a corral y/o estabulado, cruce de ganado, hacienda de todo tipo explotación de tambos, venta de los productos obtenidos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. h) Comercial: Mediante la compra, venta de materiales de construcción y artículos rurales en general, ferretería y corralón, compra, venta, permuta, leasing, importación y exportación de semillas, cereales, agroquímicos, fertilizantes y todo otro insumo relacionado con la actividad agropecuaria, máquinas agrícolas y repuestos y/o elementos de las mismas. i) Prestación de Servicios: Realización de trabajos de fumigación y aplicación de los productos enunciados en h). A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. 2º) Realizar un aumento de capital por la suma de \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil), por lo que el nuevo Capital Social, asciende a la suma de \$ 230.000 (Pesos Doscientos treinta mil), el aumento se realiza con la capitalización parcial del saldo de la cuenta Reservas para riesgos financieros y el saldo total de las cuentas Otras reservas, modificándose como consecuencia la cláusula 4ª) (cuarta) del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 21 de Mayo de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 82,50      101715      Jun. 3

---

### **TER S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES CAMBIO SEDE SOCIAL**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 18 de Junio de 2009, TER Sociedad Anónima se resolvió fijar que el Directorio quede compuesto por un miembro titular y un suplente, designándose como titular y con el cargo de Presidente a Diego Angel Trucco y como Director Suplente a Lucrecia Filomena por el término estatutario de Tres ejercicios;

resolviéndose asimismo el traslado de la sede social y fijación de la misma en calle Colombia 362 de la Ciudad de Rosario. Rosario, Mayo de 2010. Hugo Orlando Vigna, secretario.

§ 15            101697            Jun. 3

---

### **EXQUISITECES S.R.L.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de 1a designación del Gerente de la sociedad EXQUISITECES S.A. por Acta de Reunión de Socios Nº 22 de fecha 30 de noviembre de 2009.

Designación del Socio Gerente: Según se establece en 1a cláusula quinta de contrato social se procede a la elección del socio que actuara como Gerente de la sociedad para el periodo 2009-2010, decidiéndose por unanimidad que dicho cargo sea ocupado por el señor Emilio José Fagioli D.N.I. Nº 13.054.095, quien tendrá a su cargo la dirección, administración y representación de la sociedad. Rafaela, 17 de Mayo de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

§ 15            101760            Jun. 3

---

### **DON ELMI S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Don Elmi S.A. s/Designación de autoridades (Expte. 341/2010) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Por resolución de asamblea ordinaria de accionistas, de fecha 10 de Noviembre de 2009, se resolvió por unanimidad designar como Presidente del Directorio al Sr. Elbio José Yossen, DNI 12.517.553, domiciliado en Zona Rural de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Antonio Eduardo Anconetani, DNI 14.213.208, domiciliado en calle Buenos Aires 530 de la ciudad de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe. Firma: Dr. Alejandro Yódice, autorizado.

§ 15            101762            Jun. 3

---

### **CEPRISA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Ceprisa S.A. s/Designación de autoridades (Expte. 160/347) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Por resolución de asamblea ordinaria de accionistas, de fecha 26 de Febrero de 2010, se resolvió que el nuevo directorio quede integrado por las siguientes personas: Director Titular/Presidente: Alex Castellvi, DNI 06.247.081,

domiciliado en calle Ayacucho Nº 176, de ésta ciudad; Director Titular Vicepresidente: Jorge de Azcuénaga, DNI 01.410.584, domiciliado en calle 25 de Junio Nº 152, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; Director Suplente/ Alex Raúl Castellvi, DNI 17.462.680, domiciliado en calle Luciano Molinas 875, de la ciudad de Santa Fe. Firma: Dr. Alejandro Yódice, autorizado.

§ 15            101765            Jun. 3

---

### **ESTANCIA DON SEBASTIAN S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 31 de marzo de 2010, se ha designado la composición del nuevo Directorio de la Sociedad, así como también de su sindicatura, quedando integrado como sigue:

1. Directorio: Presidente: Sebastián Ambrogio, Vicepresidente: Martín Ambrosio, Vocales Titulares: Federico Ambrogio y Valeria Ambrogio;

2. Sindicatura: Síndico Titular: Dr. C.P.N. Néstor Hugo Cecotti; Síndico Suplente: Dr. C.P. Germán Ariel Amuchástegui.

§ 18            101708            Jun. 3

---

### **SOCIEDAD DE SERVICIOS S.A.**

#### EDICTO ADICIONAL

De acuerdo a asamblea Nº 12 Se aprueba por unanimidad la moción de aumento de capital quedando la redacción definitiva del artículo cuarto de la siguiente manera:

Capítulo II Artículo 4: El capital social asciende a la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por ciento cincuenta mil (150000) acciones de valor nominal pesos uno (\$ 1). El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.-

III - Cuadro de Suscripción e Integración Del Capital: Se procede a formalizar la suscripción e integración del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Hugo Alberto Guardia suscribe e integra Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas no endosables, clase "A" de cinco (5) votos por acción y valor nominal de \$ 1 (un peso) cada una, que representan Pesos Cuarenta Mil (\$ 40000) del Capital Social; la Sra. Mónica De La Quintana suscribe e integra Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas no endosables, clase "A" de cinco (5) votos por acción y valor nominal de \$ 1 (un peso) cada una, que representan Pesos Cuarenta Mil (\$ 40000) del Capital Social y el Sr. Armando Ramón Traferri suscribe e integra cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas no endosables, clase "A" de cinco (5) votos por acción y valor nominal de \$ 1 (un peso) cada una, que representan Pesos Cuarenta Mil (\$ 40000) del Capital Social. Todos los accionistas integran en dinero en efectivo el 25% de los importes suscriptos por cada uno en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% restante, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento. Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

§ 32            101792            Jun. 3

---

## **CETEB S.A.**

### ESTATUTO

Socios: Reynaldo Eugenio Menichini, edad 65 años, casado, argentino, de profesión Médico, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2582 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.255.817, nacido el 6 de Junio de 1944; Pedro Fernando Degano, edad 62 años, casado, argentino, de profesión Médico, con domicilio en calle Cochabamba N° 1812 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.303.978, nacido el 24 de Agosto de 1947; Osvaldo José Caffaratti, edad 54 años, casado, argentino, de profesión Médico, con domicilio en calle Pellegrini N° 2668 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.257.529, nacido el 25 de mayo de 1956; Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, edad 55 años, divorciado según sentencia N° 1849 del 03/07/2007 Expte. 561/07, argentino, de profesión Médico, con domicilio en calle Entre Ríos N° 480 Piso 4 Departamento F de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.673.143, nacido el 8 de enero de 1955, en carácter de presidente del Sanatorio Británico S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio Estatutos el 14/03/1967 al Tomo 48 Folio 553 N° 54, provincia de Santa Fe; Claudio Manuel Cigalini, edad 48 años, casado, argentino, de profesión Médico, con domicilio en calle Micheletti N° 7830 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.704.642, nacido el 14 de enero de 1962. Fecha del Instrumento de Constitución: 3 de Febrero de 2010. Razón Social o Denominación: CETEB S.A.. Sede Social: Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rosario: Objeto Social: Explotación y prestación de servicios generados por equipos de Hemodinamia. Plazo de Duración: 5 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Órganos de Administración: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 4 miembros titulares, e igual número de suplentes, quienes durarán dos ejercicios en sus funciones. Directores: Presidente: Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, Vicepresidente: Claudio Manuel Cigalini, Directores Suplentes: Osvaldo José Caffaratti y María Teresa Cadau, argentina, de profesión Contadora Pública, D.N.I. N° 16.382.041, nacida el 12 de Abril de 1962, respectivamente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 45            101750            Jun. 3

---

## **TONY S.A.**

### DESIGNACION DE AITORIDADES

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 07 de Octubre de 2008, por fallecimiento de su presidente, se eligieron como directores titulares a Karina Sibilla y Alejandro Sibilla y como directora suplente a Juliana Sibilla. Por acta de Directorio de fecha 07 de octubre de 2008, el mismo quedo integrado: Presidenta Karina Sibilla,

Vicepresidente Alejandro Carlos Sibilla y directora suplente Juliana Sibilla.  
\$ 15            101741            Jun. 3

---

**CASA BONIS S.R.L.**

**CONTRATO**

Se hace saber que con fecha 7 de mayo de 2010 se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada integrada por los socios Nora María del Carmen Bonis, argentina, divorciada, nacida el 16 de julio de 1946, domiciliada en Bvard. Oroño 349, Rosario, D.N.I. 5.207.546; Nicolás Raúl Hall, argentino, soltero, nacido el 5 de junio de 1972, domiciliado en Reconquista 923; de Alcorta, D.N.I. 22.477.642; y Martín Miguel Hall, argentino, casado, nacido el 18 de octubre de 1977, domiciliado en Bardas 2119 de Rosario, D.N.I. 25.367.088. La misma girará bajo la denominación de Casa Bonis S.R.L., tendrá su domicilio en Bvard. 25 de Mayo 865 de Alcorta, su objeto social será la comercialización por menor y mayor de bienes destinados al equipamiento del hogar, computación, recreación, ferretería, rodados, electricidad y afines; y la realización de actividades relacionadas con la explotación agropecuaria, su plazo de duración será de 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su capital social de \$ 150.000. La administración, representación y uso de la firma legal estará a cargo indistintamente de Nicolás Raúl Hall y de Martín Miguel Hall, quienes revestirán el cargo de gerentes. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 31            101789            Jun. 3

---

**HOGAR CONSTRUCCIONES  
S.R.L.**

**TRANSFERENCIA POR FALLECIMIENTO DE SOCIO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber por el término de ley, que por fallecimiento de un socio de la Sociedad HOGAR CONSTRUCCIONES S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 144, Folio 9492, Nro. 913, Año 1993, Sra. Olga Atencio se transfieren a sus herederos, sus cuotas sociales de la siguiente manera: a) Cinco (5) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, al cónyuge supérstite Atilio Arnold Curatolo, D.N.I. 6.022.314, apellido materno Cerrudo, argentino, nacido el 01/04/1937, licenciado, viudo, domiciliado en Constitución 879 de Rosario; b) Cinco (5) cuotas en condominio de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, a sus hijos Arnold Eduardo Curatolo, D.N.I. 17.152.387, apellido materno Atencio, argentino, nacido el 26/12/1964, arquitecto, casado en primeras nupcias con Viviana Alejandra Di Filippo, domiciliado en Sucre 874 de Rosario y a Diego Gustavo Curatolo, D.N.I. 21.545.917, apellido materno Atencio, argentino, nacido el 14/02/1970, comerciante, casado en primeras nupcias con Carina Mariela Parenti, domiciliado en Constitución 881 Piso 1 de Rosario. Rosario, 28 de mayo de 2010.

\$ 26            101780            Jun. 3

---

**RESICOM INGENIERIA  
AMBIENTAL S.R.L.**

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de abril del año dos mil diez, se reúnen el señor Angel Marcelo Valderrey, nacido el 1 de noviembre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.840.448, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Graciela Alicia Leiva, de profesión comerciante, con domicilio en la calle La Pampa 440 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y la señora Graciela Alicia Leiva, nacida el 29 de mayo de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.658.083, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Angel Marcelo Valderrey, de profesión comerciante, con domicilio en la calle La Pampa 440 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, se declaran únicos socios de la firma RESICOM INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de enero de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 652, N° 72 y modificaciones.

La sociedad tiene una duración hasta el 14 de enero de 2029; acuerdan inscribir y ratificar el contenido del Acta de Designación de Socio Gerente: A) Designación de Gerente: Conforme la cláusula sexta del Contrato Social de fecha 14 de enero de 1999, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de enero de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 652, N° 72 y modificaciones, se resuelve por unanimidad designar, ratificar y reelegir como socio gerente, para los ejercicios 2010 y 2011, al señor Angel Marcelo Valderrey, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada. En prueba de conformidad del presente escrito y de aceptación del cargo, firman todos los socios en el lugar y fecha indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

§ 45            101776            Jun. 3

---

**CLIPPER S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios Cesionarios: José Antonio Lura, nacido el 23 de enero de 1964, D.N.I. 16.480.641, argentino, casado en primera nupcias con Nélida Eloísa Scollo, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Pedro Lino Funes N° 1377 y Juan Manuel Pérez, nacido el 25 de julio de 1961, D.N.I. 14.328.817, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Beatriz Galvan, de profesión comerciante con domicilio real en la calle República de Siria N° 183 todos ellos de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Rosario, 28 de mayo de 2010.

§ 15            101771            Jun. 3

---

**DON ARMANDO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria nº 32 de fecha 29/05/2009, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a María Laura Llobet, y como Vicepresidente a Federico José Lauro Santos Llobet, fijando también el nuevo domicilio de la sede social en calle Maipú Nro. 1108 1er. Piso-Rosario.

Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley /e Soledades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Maipú nº 1108 de la ciudad de Rosario.

§ 15            101754            Jun. 3

---

### **CATAMARU S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: 1) Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 22 de marzo de 2010 y según Acta de Directorio Nro. 7 de fecha 22 de marzo de 2010 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Director titular la Sra. Marcela Mónica Kojundzich, DNI N° 22.704.186, y Director suplente el Sr. Rubén Mario Kojundzich, DNI N° 17.514.533, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Bv. Oroño N° 1175 Piso 9 Dpto. "C" de Rosario (Sta. Fe). Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, el director titular designado ejercerá además funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 28 de mayo de 2010.

§ 20            101751            Jun. 3

---

### **INDUSTRIA METALURGICA BARRANCAS S.A.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Daniel Celli, en los autos Industria Metalúrgica Barrancas S.A. s/Cambio de Domicilio, modificación Arts. 1°, 10° y 13° Expte 47 F° 343 Año 2010 se ha resuelto aprobar la modificación de los arts. 1° 10° y 13° del Contrato Constitutivo dispuesta por Asamblea Extraordinaria nº 1 de Fecha 27 de Diciembre de 2008 y Asamblea Extraordinaria nº 2 de fecha 28 de Noviembre de 2009, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo Primero: La sociedad se denominará Industria Metalúrgica Barrancas Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en la calle Ruta Nacional nº 11 Km 391 de la localidad de Barrancas, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe.

Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios económicos. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el



mismo plazo, con el fin de allanar las vacantes que se produjeran, en el orden de su ejecución. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe elegir suplente por el mismo término.

Las demás cláusulas quedan sin modificaciones.

Santa Fe, 26 de Abril de 2010. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 35            101738            Jun. 3

---

**ESTABLECIMIENTO  
EL HORNERO S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS  
POR FALLECIMIENTO**

Por disposición del Sr. Funcionario a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por fallecimiento de la Sra. Liliana Isabel Viale, DNI N° 11.641.566, nacida el 14 de marzo de 1955, argentina, con domicilio en San Martín 1340 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe, de profesión productora de seguros, casada en primeras nupcias con el Sr. Rubén Simón Carlos Gennero, socia gerente de la sociedad comercial denominada ESTABLECIMIENTO EL HORNERO S.R.L., inscripta en fecha 21/08/2003 al Tomo 154 Folio 14385 Nro. 1260 Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto en los autos caratulados: Viale, Liliana Isabel s/Sucesorio - (Expte. N° 1269/04), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, mediante el oficio pertinente que lleva el N° 872/10 ante este Registro, inscribir en el Registro Público de Comercio de esta ciudad las Cincuenta (50) Cuotas Sociales correspondientes a la fallecida en la sociedad comercial antes mencionada a nombre de sus herederos, conforme al siguiente detalle: 25 cuotas sociales a nombre del Sr. Rubén Simón Carlos Gennero. 8 cuotas sociales a nombre del Sr. Paulo Antonio Gennero. 8 cuotas sociales a nombre de la Sra. Virginia Marcela Gennero. 8 cuotas sociales a nombre de la Srta. Victoria Liliana Gennero. 1 cuota social "en condominio" entre los Sres. Paulo Antonio Gennero, Virginia Marcela Gennero y Victoria Liliana Gennero.

Seguidamente se hacen constar los datos personales de los herederos de la socia fallecida:

- Rubén Simón Carlos Gennero, DNI N° 11.185.801, apellido materno Panizzi, argentino, mayor de edad, viudo, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 15/04/1954, de profesión médico veterinario, domiciliado realmente en San Martín 1340 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe.

- Paulo Antonio Gennero, DNI N° 26.572.672, apellido materno Viale, argentino, mayor de edad, soltero, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 13/07/1978, empleado, domiciliado realmente en San Martín 1340 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe.

- Virginia Marcela Gennero, DNI N° 27.507.690, apellido materno Viale, argentina, mayor

de edad, casada en primeras nupcias con Gastón Ariel Nicoli (DNI N° 23.677.507), nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 10/12/1979, de profesión arquitecta, domiciliada realmente en San Martín 1340 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe.

- Victoria Liliana Gennero, DNI N° 29.645.591, apellido materno Viale, argentina, mayor de edad, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 17/09/1982, estudiante, domiciliada realmente en San Martín 1340 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe.

Rosario, 27 de mayo de 2010.

\$ 55            101730            Jun. 3

---

### **CABAÑA EL SUSPIRO S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO**

Por disposición del Sr. Funcionario a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por fallecimiento de la Sra. Liliana Isabel Viale, D.N.I. N° 11.641.566, nacida el 14 de marzo de 1955, argentina, con domicilio en San Martín 1340 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe, de profesión productora de seguros, casada en primeras nupcias con el Sr. Rubén Simón Carlos Gennero, soda gerente de la sociedad comercial denominada CABAÑA EL SUSPIRO S.R.L., inscrita en fecha 12/09/2003 al Tomo 154. Folio 16116, N° 1414 Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto en los autos caratulados: VIALE, LILIANA ISABEL s/Sucesorio - (Expte. N° 1269/04), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, mediante el oficio pertinente que lleva el N° 871/10 ante este Registro, Inscribir en el Registro Público de Comercio de esta ciudad las Cincuenta (50) Cuotas Sociales correspondientes a la fallecida en la sociedad comercial antes mencionada a nombre de sus herederos, conforme al siguiente detalle: 25 cuotas sociales a nombre del Sr. Rubén Simón Carlos Gennero; 8 cuotas sociales a nombre del Sr. Paulo Antonio Gennero; 8 cuotas sociales a nombre de la Sra. Virginia Marcela Gennero; 8 cuotas sociales a nombre de la Srta. Victoria Liliana Gennero; 1 cuota social "en condominio" entre los Sres. Paulo Antonio Gennero, Virginia Marcela Gennero y Victoria Liliana Gennero.

Seguidamente se hacen constar los datos personales de los herederos de la socia fallecida:

\* Rubén Simón Carlos Gennero, D.N.I. N° 11.185.801, apellido materno Panizzi, argentino, mayor de edad, viudo, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 15/04/1954, de profesión médico veterinario, domiciliado realmente en San Martín 1340 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe.

\* Paulo Antonio Gennero, D.N.I. N° 26.572.672, apellido materno Viale, argentino, mayor de edad, soltero, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 13/07/1978, empleado, domiciliado realmente en San Martín 1340 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe.

\* Virginia Marcela Gennero, D.N.I. N° 27.507.690, apellido materno Viale, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Gastón Ariel Nicoli (D.N.I. N° 23.677.507), nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 10/12/1979, de profesión

arquitecta, domiciliada realmente en San Martín 1340 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe.

\* Victoria Liliana Gennero, D.N.I. N° 29.645.591, apellido materno Viale, argentina, mayor de edad, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 17/09/1982, estudiante, domiciliada realmente en San Martín 1340 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe. Rosario, 27 de mayo de 2010.

\$ 55            101729            Jun. 3

---

**SAN JUAN PABLO Y MANUEL  
S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Conforme al contrato constitutivo de SAN JUAN PABLO Y MANUEL S.R.L. ya los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de ley:

1) Datos de los Socios: San Juan, Pablo de nacionalidad argentino, de apellido materno Aloï, nacido el 7 de Julio de 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, D.N.I. N° 26.663.961, con domicilio en calle Santa Fe N° 1233 de la ciudad de Arequito; San Juan, Manuel de nacionalidad argentino, de apellido materno Aloï, nacido el 07 de Julio de 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, D.N.I. N° 26.663.960, con domicilio en la calle Santa Fe N° 1233 de la ciudad de Arequito; San Juan, María Cecilia de nacionalidad argentina, de apellido materno Aloï, nacida el 17 de Mayo de 1981, de profesión médica, de estado civil soltera D.N.I N° 28.571.228 con domicilio en calle Santa Fe N° 1233 de la ciudad de Arequito.

Fecha de Constitución: 27 de Noviembre del 2009 (27/11/2009) y su modificación de fecha 4 de Marzo (04/03/2010).

Cesión de Cuotas: La Srta. Maria Cecilia San Juan vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son cinco mil Novecientos Cuarenta (5.940) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una por la suma de pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 59.400) de la siguiente manera: Tres mil Sesenta (3.060) cuotas de pesos diez (\$ 10) por la suma de pesos Treinta Mil Sesenta (\$ 30.600) al Sr. Manuel San Juan y Dos mil Ochocientos Ochenta (2.880) cuotas de pesos diez (\$ 10) por la suma de pesos Veintiocho Mil Ochocientos (\$ 28.800) al Sr Pablo San Juan. Aceptada dicha cesión se verifica la operación en la suma de pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 59.400), importe que la Srta. María Cecilia San Juan recibe en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

De este modo el Capital Social, que es actualmente de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), divididos en Dieciocho Mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, quedará constituido de la siguiente forma: Pablo San Juan, Nueve Mil (9.000) cuotas, por la suma de pesos Noventa Mil (\$ 90.000) y, Manuel San Juan, Nueve Mil (9.000) cuotas, por la suma de pesos Noventa Mil (\$ 90.000).

\$ 50            101763            Jun. 3

---

**CILEL ROSARIO INSTITUTO  
DE INGLES S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos del Art. 10 de la ley 19.550 se hace saber con relación a CILEL ROSARIO INSTITUTO DE INGLES S.R.L; inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo 143, Folio 268, N° 28, con modificación de aumento de capital inscripto el 27 de abril de 1992, en Contratos, al Tomo 143, Folio 5170, N° 518 y modificación de reactivación y cesión de cuotas inscripto el 19 de febrero de 2002, en Contratos, Tomo 153, Folio 1478 N° 104, que en fecha 16/04/2010, se acordaron las siguientes modificaciones al Contrato Social:

1) Gabriela Teresita Molina, cede, vende y transfiere 10 (diez) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una y por el precio de Pesos Un Mil a la socia Adriana Elda Cardón; y cede, vende y transfiere 5 (cinco) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una y por el precio de Pesos Quinientos al Sr. Gabriel Sabetta, slumas que son abonadas por los compradores en efectivo en este acto, quedando desvinculada la Sra. Gabriela Teresita Molina de la sociedad.

2) Modifíquense las cláusulas, segunda, quinta y séptima y sustitúyanse por las Sigüientes:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil), dividido en 30 (treinta) cuotas-sociales de \$ 100, (pesos cien) cada una; las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, por los socios, en1 las siguientes proporciones: a la socia, Adriana Elda Cardón le corresponden 125 (Veinte y cinco) o sea Dos Mil Quinientas (\$ 2.500,00) y al socio Gabriel Sabetta le corresponden 5 (Cinco) cuotas o sea Quinientos (\$ 500) pesos.

Séptima: Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes a tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

3) Se establece la Sede Social: en Sarmiento 1851, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se designa como Gerente a la señora Adriana Elda D.N.I. 12.700.364, quien actuará de acuerdo a la cláusula séptima del contrato social.

\$ 52            101795            Jun. 3

---

**CRISAL INVERSIONES S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace

saber que mediante acta de fecha 27 de Mayo de 2010 los Sres. Salvador Cristián Aloe, argentino, casado con Carina Noemí Aquino, cuyos datos se encuentran a continuación, nacido el 30/06/1974, D.N.I. 23.885.744, domicilio en Kentucky, Lote 302, de la localidad de Funes, departamento Rosario, Pcia de Santa Fe, de profesión comerciante, Carina Noemí Aquino, argentina, casada con Salvador Cristian Aloe cuyos datos se encuentran mencionados precedentemente, nacida el 10/06/1971, D.N.I. 22.091.776, con domicilio en Kentucky Lote 302, de la localidad de Funes, departamento Rosario, Pcia de Santa Fe, de profesión comerciante, Alejandro Javier Milberg, argentino, divorciado, nacido el 25/07/1970. D.N.I. 21.521.692, con domicilio en Montevideo 940 de la localidad de Funes, departamento Rosana, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Brenda Vanesa Zicarelli, argentina, soltera, nacida el 16/11/1972, D.N.I. 22.809.435, domicilio en Montevideo 940 de la localidad de Funes, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, convinieron la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada CRISAL INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cuyo objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, adquisiciones a título oneroso y/o gratuito de bienes inmuebles para su administración y/o disposición con excepción de la intermediación inmobiliaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar, contratar, adquirir derechos, contraer obligaciones, asociarse con terceros, formar parte de fundaciones, asociaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, según su objeto social. El plazo de duración es de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción, con un capital social de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), La administración, representación legal, dirección y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad, actuando en forma conjunta en caso de ser más de uno los designados, habiéndose designado en dicho acto socio-gerente de la sociedad al Señor Alejandro Javier Milberg, argentino, divorciado, nacido el 25/07/1970, D.N.I. 21.521.692, con domicilio en Montevideo 940 de la localidad de Funes, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante quien actuará de acuerdo al contrato social. La sociedad cerrará si ejercicio el día 30 de abril de cada año

\$ 55            101779            Jun. 3

---

## **HECO S.R.L.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En la ciudad de Rosario a los 12 días del mes de febrero de 2010, el Señor Herrera, Luis Edgardo, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Graciela Arroyo, nacido el 30 de noviembre de 1963, D.N.I. 14.725.914, domiciliado en la calle Ituzaingó 1263 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y la Señora Arroyo, Patricia Graciela, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Edgardo Herrera, nacida el 28 de noviembre de 1964, D.N.I. 16.961.213, domiciliada en la calle Ituzaingó 1263 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa, ambos socios de HECO S.R.L. quienes detentan el 100% del Capital Social dan inicio a la presente reunión en la que se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1) Ratificación de la administración por parte del Socio Gerente, el Señor Herrera, Luis Edgardo por término de su mandato e incorporación a la Gerencia de la Sociedad de la Señora Arroyo Patricia Graciela: Se decide que el Señor Herrera, Luis

Edgardo continúe a cargo de la Gerencia de la Sociedad por un período de tres ejercicios sociales, como así también que se incorpore a la Gerencia a la Señora Arroyo, Patricia Graciela por igual plazo de tiempo. Ambas mociones son aceptadas por unanimidad.

§ 32            101756            Jun. 3

---

## **MARTÍN DOTTA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la localidad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil diez, entre el Sr. Domingo Martín Dotta, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad N° 6.041.836, nacido el cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Dante Alighieri 3308 de la localidad de Casilda, casado en primeras nupcias con doña Alicia Julia Rojas y la Sra. Alicia Julia Rojas de Dotta, titular de la Libreta Cívica N° 4.954.979, nacida el veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, comerciante, argentino, domiciliada en calle Dante Alighieri 3308 de la localidad de Casilda, casada en primeras nupcias con don Domingo Martín Dotta, quienes concurren en este acto en nombre y representación de MARTÍN DOTTA S.R.L., en su carácter de únicos socios decidieron el cambio de los Artículos Tercero, Cuarto y Quinto del Contrato Social, los cuales quedan como sigue:

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prórroga en Cinco años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 14 de Diciembre de 2011, es decir hasta el 14 de Diciembre de 2016.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: a) compra y venta de neumáticos, b) explotación en todas sus etapas de la actividad agrícola ganadera en inmueble propio o arrendado y c) La compra, venta y cría de caballos de pura sangre.

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Ochenta Mil pesos (\$ 180.000.00), dividido en ciento ochenta (180) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Domingo Martín Dotta suscribe noventa (90) cuotas que representan un valor de noventa mil pesos (\$ 90.000.00), de los cuales por tenencia anterior posee diez (10) cuotas que representan un valor de diez mil pesos (\$ 10.000.00) y de las restantes ochenta (80) cuotas que representan un valor de ochenta mil pesos (\$ 80.000.00) las suscribe e integra en este acto mediante capitalización parcial de su saldo acreedor de cuenta particular según Estados Contables al 30/06/09 en su Nota 9. La Sra. Alicia Julia Hojas de Dotta suscribe noventa (90) cuotas que representan un valor de noventa mil pesos (\$ 90.000.00), de los cuales por tenencia anterior posee diez (10) cuotas que representan un valor de diez mil pesos (\$ 10.000.00) y de las restantes ochenta (80) cuotas que representan un valor de ochenta mil pesos (\$ 80.000.00) las suscribe e integra en este acto mediante capitalización parcial de su saldo acreedor de cuenta particular según Estados Contables al 30/06/09 en su Nota 9.

§ 52            101709            Jun. 3

---

## **TRANSPORTE MACVE S.R.L.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 14 de mayo de 2010 se celebro la reunión social donde se decidió modificar el domicilio social de Transporte Macve S.R.L. Se fijo el nuevo domicilio social en calle J.B. Alberdi 3633 de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 15

101726

Jun. 3

---